

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 8

32.

FECHA: 2021/12/22

**EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE – MODULO V
INVITACION PUBLICA No. 57**

OBJETO:	CONSULTORIA EN DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS Y/O PERMISOS DE CONSTRUCCION PARA ADECUARLAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$353.269.125.00 M/CTE – IVA INCLUIDO
----------------------------	---------------------------------------

Listado de oferentes habilitados en la primera fase – habilitante (evaluación jurídica, técnica y financiera):

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	ARM CONSULTING S.A.S	822007239-7	\$352.354.830.00

ARM CONSULTING S.A.S

1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO TRESCIENTOS - 390- PUNTOS)

Se otorgarán hasta **TRESCIENTOS NOVENTA (390)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral **3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** de los presentes términos, acredite mediante **máximo DOS certificaciones adicionales o actas de liquidación** sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- Ejecutado y liquidado en Colombia**, durante los últimos **diez (10) años** contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 8

- mínimo al **cien por ciento (100%)** del valor del presente proceso.
- El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.
 - La sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 1500m², es decir, dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria.
 - Cada uno de los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo **TRES (3) códigos UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.

La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

ARM CONSULTING S.A.S		
PUNTAJE A OBTENER	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
390	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en consultoría de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea igual o superior a 1500m² , es decir igual o mayor a dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria.	290 <i>Nombre del archivo: 22. experiencia técnica habilitante y ponderable</i> <i>Pg. 14 a 16</i>
290	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, en consultoría de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sumada sea igual o superior a 1500m² , es decir igual o mayor a dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria.	
190	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en consultoría de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea menor a 1500m² , es decir menor a dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria.	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		290

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 8

1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)


Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, 250 puntos, así:

ARM CONSULTING S.A.S			
PUNTAJE A OBTENER	CARGO A DESEMPEÑAR:	REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
115	Director de consultoría	Si acredita postgrado (doctorado)	0
70		Si acredita postgrado (maestría)	
20		Si acredita postgrado (especialización)	
115	Arquitecto	Si acredita postgrado (doctorado)	0
70		Si acredita postgrado (maestría)	
20	Ingeniero estructural	Si acredita postgrado (especialización)	20
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			20

Nombre del archivo: 23. experiencia profesional habilitante y ponderable_compressed
Pg. 75 a la 103

1.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 8

ARM CONSULTING S.A.S			
PUNTAJE A OBTENER	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE OBTENIDO
100	Director de la consultoría	Igual o mayor a 20 años adicionales	20 <i>Nombre del archivo: 23.experiencia profesional habilitante y ponderable_compressed</i> <i>Pg. 1 a la 46</i>
50		Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales	
20		Menos de 10 años adicionales	
100	Arquitecto	Igual o mayor a 15 años adicionales	50 <i>Nombre del archivo: 23.experiencia profesional habilitante y ponderable_compressed</i> <i>Pg. 47 a la 74</i>
50		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	
20		Menos de 5 años adicionales	
50	Ingeniero estructural	Igual o mayor a 15 años adicionales	0
30		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	
10		Menos de 5 años adicionales	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			70

2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 8

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021 el proponente - cotizante debe diligenciar el **anexo N°8 donde** certifique que los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

ARM CONSULTING S.A.S		
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
50	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales . <i>En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usalos bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</i> El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	50 Nombre del archivo: 6. industria nacional ARM
25	Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.	
0	Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		50

3. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección¹ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 8

ARM CONSULTING S.A.S			
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE OBTENIDO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0 <i>En la certificación relaciona siete (7) empleados lo cual no coincide con el número de empleados de las planillas</i> <i>Nombre del archivo: 7. mipyme arm</i>
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOS (200) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			0

4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018>

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe presentar con la propuesta diligenciado el **anexo** correspondiente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal**(en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.
- Adicional a lo anterior se deberá aportar por el oferente **certificado expedido por el Ministerio de Trabajo** vigente a la fecha de cierre del proceso de selección que acredite la condición descrita del personal de su planta de trabajadores

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 8


Se brinda la siguiente puntuación para las empresas o cooperativas que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

ARM CONSULTING S.A.S			
PUNTAJE A OBTENER	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DELPROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE OBTENIDO
10	ENTRE 1 Y 30	1	0 <i>En la certificación relaciona siete (7) empleados lo cual no coincide con el número de empleados de las planillas</i> <i>Nombre del archivo: 8. discapacitados ARM</i>
	ENTRE 31 Y 100	2	
	ENTRE 101 Y 150	3	
	ENTRE 151 Y 200	4	
	MÁS DE 200	5	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			0

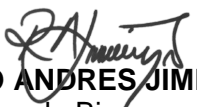
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO


A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por ARM CONSULTING S.A.S conforme al contenido en el MODULO V – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. En este sentido se tiene:

ARM CONSULTING S.A.S		
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO		
No.	REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	290
2	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	20
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	70
4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
5	INCENTIVO A LAS MIPYME	0
6	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		430

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 8

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca


JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
 Arquitecto de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca


VoBo PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ
 Arquitecto de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Arq. Jonatan A. Sánchez

32.36.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



32.
Fusagasugá, 2021-12-22

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref. Evaluación incentivos para la Invitación Pública No. 057 de 2021

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el marco de la **Invitación Pública No. 057** la cual tiene como objeto **“CONSULTORIA EN DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS Y/O PERMISOS DE CONSTRUCCION PARA ADECUAR LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** De acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:


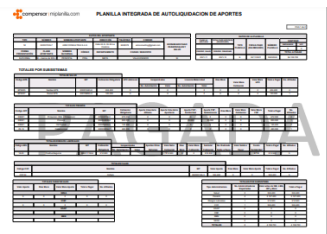
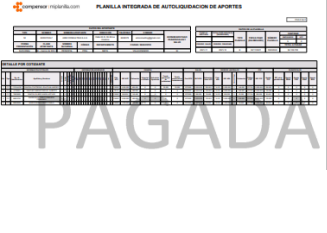
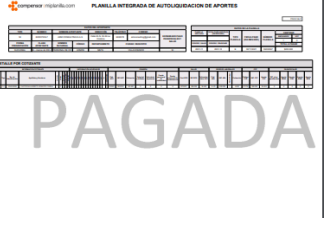
1. ARM CONSULTING SAS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje																								
ARM CONSULTING S.A.S.	<p>ANEXO NO. 8 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio</p> <p>ARM CONSULTING S.A.S.</p> <p>ANEXO No. 08 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>El suscrito JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS con C.C. No. 1.121.544.152 de Villavieja, en sus condiciones de Representante Legal del ARM CONSULTING S.A.S., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, certifica bajo la gravedad del juramento que los servicios que presto son de origen.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diligencia con X el campo en que aplica</th> <th>CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 01% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 00% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los Proponentes que no obtenga o especifique que los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>Diligencia con X el campo en que aplica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Forma de trabajo</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Numero de trabajo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de inscripción del trabajo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vigencia del trabajo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe indicar claramente la información del tratado de libre comercio. La Universidad podrá verificar la información suministrada</p> <p>NOTA ACLARATORIA: En el caso consorcios y de las uniones temporales el mismo N° se deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal</p> <p>Atentamente,</p> <p>Nombre o Razón Social del Proponente: ARM CONSULTING S.A.S. Nombre del Representante Legal: JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C. C. del representante legal: 1121544152 de Villavieja</p> <p>Firma: NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS</p> <p>Calle 6 no. 20-31, Villavieja - Colombia e-mail: representante@armconsulting.com / Tel: 3121031796 - 3115584902</p>	Diligencia con X el campo en que aplica	CONDICION	X	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 01% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"		Los Proponentes que certifiquen que hasta el 00% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"		Los Proponentes que no obtenga o especifique que los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	Forma de trabajo	SI	NO	X	Numero de trabajo				Fecha de inscripción del trabajo				Vigencia del trabajo				50
Diligencia con X el campo en que aplica	CONDICION																									
X	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 01% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"																									
	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 00% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"																									
	Los Proponentes que no obtenga o especifique que los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"																									
Forma de trabajo	SI	NO	X																							
Numero de trabajo																										
Fecha de inscripción del trabajo																										
Vigencia del trabajo																										



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje												
<p>ARM CONSULTING S.A.S.</p>	<p>ARM CONSULTING S.A.S.</p> <p>ANEXO No. 09 INCENTIVO A LAS MIPYME</p> <p>El suscrito JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS, con C.C. No. 1.121.844.182 de Villavieja, en su condición de Representante Legal de la Empresa ARM CONSULTING S.A.S., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 905 de 2004, certifica bajo la gravedad de juramento que mi planta de personal se encuentra conformada por la siguiente cantidad de trabajadores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE TRABAJADORES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>Los Proponeentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de 01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los Proponeentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los Proponeentes que acrediten los anteriores valores o que no justifiquen estos datos.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA: Para el caso de Comités y Comités temporales, el puntaje se otorgará aduciendo el consentimiento de participación entre la planta de personal de cada uno de los promotores planeros y autorales, los resultados correspondientes, para la obtención del puntaje, cada promotor, del convenio o convenio temporal deberá aportar la última planilla de pago al sistema de Seguridad Social. El Representante Legal del Convenio o convenio temporal deberá diligenciar y firmar el Anexo N° 9.</p> <p>Abtamente,</p>  <p>ARM CONSULTING S.A.S. NIT: 822.107.230-7 PROPONENTE R.L. JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. No. 1.121.844.182 de Villavieja</p>   	NÚMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO	7	Los Proponeentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de 01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social		Los Proponeentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social		Los Proponeentes que acrediten los anteriores valores o que no justifiquen estos datos.	N/A	<p>Se evidencia en ANEXO 9 Incentivo a la MIPYME que el oferente ARM CONSULTING S.A.S aporta las planillas de seguridad social ASI:</p> <p>1. Planilla N° 55002049 Cinco (5) Empleados.</p> <p>2. Planilla N° 55002067 Un (1) Empleado</p> <p>Total, de Empleados 6,</p> <p>En la certificación relaciona siete (7) empleados lo cual no coincide con el número de empleados de las planillas</p> <p>Por lo anterior NO se le asigna Puntos</p>
NÚMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO												
7	Los Proponeentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de 01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
	Los Proponeentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
	Los Proponeentes que acrediten los anteriores valores o que no justifiquen estos datos.	N/A												

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ 10-PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Oferente	Evidencia		Puntaje																												
<p>ARM CONSULTING S.A.S</p>	<p>ANEXO No. 10 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>ARM CONSULTING S.A.S.</p> <p>ANEXO No. 10 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>El suscrito JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS, con C.C. No. 1.121.844.182 de Villavieja, en el condado de Boyacá, República Legal de la Empresa ARM CONSULTING S.A.S. en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 262 de 2015, certifica bajo la gravedad del juramento que no planilla de personal en cuenta conformada por la siguiente cantidad de trabajadores en condición de discapacidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicar número total de trabajadores de planilla</th> <th>Número de trabajadores de planilla con discapacidad</th> <th>Número total de trabajadores de la planilla del personal en propuesta</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>NO POSEE</td> <td>NO POSEE</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>5</td> <td>Entre 1 y 20</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Entre 21 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planilla de personal, podrán, dentro del proceso de selección, presentar un escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria para demostrar que se cumple con el requisito.</p> <p>NOTA 1: Si la oferta es presentada por un proponente plural se tendrá en cuenta la planilla de personal del integrante del consorcio o junta formada que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p> <p>NOTA 2: Las ofertas que no indiquen el certificado suscrito por el Ministerio de Trabajo, según a la fecha de corte del proceso de selección que acredite la condición de discapacidad del personal de su planilla de trabajadores en favor de personas con discapacidad no tendrán puntaje.</p> <p>El suscrito Jonathan Andrés Gaviria Contreras, con C.C. No. 1.121.844.182 de Villavieja, Cundinamarca, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 262 de 2015, certifica bajo la gravedad del juramento que no planilla de personal en cuenta conformada por la siguiente cantidad de trabajadores en condición de discapacidad:</p> <p>ARM CONSULTING S.A.S.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Firma: ARM CONSULTING S.A.S. PROPONENTE D.L. JONATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. No. 1.121.844.182 de Villavieja</p>	Indicar número total de trabajadores de planilla	Número de trabajadores de planilla con discapacidad	Número total de trabajadores de la planilla del personal en propuesta	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	-	-	NO POSEE	NO POSEE	7	5	Entre 1 y 20	1	-	-	Entre 21 y 100	2	-	-	Entre 101 y 150	3	-	-	Entre 151 y 200	4	-	-	Más de 200	5	<p>Se evidencia en ANEXO No. 10 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD las MIPYME que el oferente ARM CONSULTING S.A.S aporta las planillas de seguridad social ASI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla N° 55002049 Cinco (5) Empleados. 2. Planilla N° 55002067 Un (1) Empleado <p>Total, de Empleados 6,</p> <p>En la certificación relaciona siete (7) empleados lo cual no coincide con el número de empleados de las planillas</p> <p>Por lo anterior NO se le asigna Puntos</p>
Indicar número total de trabajadores de planilla	Número de trabajadores de planilla con discapacidad	Número total de trabajadores de la planilla del personal en propuesta	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido																												
-	-	NO POSEE	NO POSEE																												
7	5	Entre 1 y 20	1																												
-	-	Entre 21 y 100	2																												
-	-	Entre 101 y 150	3																												
-	-	Entre 151 y 200	4																												
-	-	Más de 200	5																												

Sin otro particular

Proyecto: Mario Castillo
32.1-18.3